



VISTOS; el Memorando N° 000442-2022-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000343-2022-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000886-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, la Carta SCL-17/2022 de fecha 5 de julio de 2022, la Jefa de la División de Género y Diversidad del Banco Interamericano de Desarrollo – BID cursa invitación a la señorita Rocilda Nunta Guimaraes, Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, para que participe en el “Diálogo Regional de Política sobre Diversidad 2022”, cuyo tema central será: “Dinámicas, desafíos y oportunidades de los pueblos indígenas urbanos en la región de América Latina y El Caribe”, y que se llevará a cabo los días 01 y 02 de agosto de 2022, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; precisando que el BID cubrirá los gastos correspondientes al pasaje aéreo, hospedaje, traslados al aeropuerto y alimentación para las comidas no provistas en el evento y durante el periodo de invitación;

Que, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad está a cargo del Viceministro de Interculturalidad, quien es la autoridad inmediata al Ministro de Cultura en materia de interculturalidad e inclusión de pueblos indígenas u originarios y población afroperuana. Es además el órgano técnico en materia indígena de acuerdo a la Ley 29785;

Que, a través del Memorando N° 000442-2022-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000010-2022-VMI-KRA/MC, donde se señala que se considera de interés institucional y nacional la participación de la Viceministra de Interculturalidad en el “Diálogo Regional de Política sobre Diversidad 2022”, cuyo tema central será: “Dinámicas, desafíos y oportunidades de los pueblos indígenas urbanos en la región de América Latina y El Caribe”, a fin de contribuir al fortalecimiento de las competencias del Sector Cultura, a través del fortalecimiento de lazos de articulación con otras entidades a nivel internacional, y mediante la difusión de las acciones que el Ministerio de Cultura viene desarrollando a favor de garantizar los derechos colectivos de los 48 pueblos indígenas u originarios del país y la valoración positiva de la diversidad cultural;

Que, asimismo, a través del Informe N° 000343-2022-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000047-2022-OCIN/MC



de la Oficina de Cooperación Internacional, donde se señala que se considera pertinente la participación de la Viceministra de Interculturalidad, autoridad inmediata al Ministro de Cultura en materia de interculturalidad e inclusión de pueblos indígenas u originarios y población afroperuana, en el precitado evento; en tanto ello constituiría una oportunidad para visibilizar la diversidad cultural de nuestro país, las estrategias y líneas de acción desarrolladas por este Ministerio para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos, así como para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano, acción estratégica que forma parte de los "Lineamientos para la gestión de las relaciones del Sector Cultura en el plano internacional", aprobados por la Resolución Ministerial N° 000327-2020-DM/MC;

Que, considerando lo expuesto, resulta de interés institucional, autorizar el viaje de la señorita Rocilda Nunta Guimaraes, Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, para participar en el "Diálogo Regional de Política sobre Diversidad 2022", que se llevará a cabo los días 01 y 02 de agosto de 2022, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), considerando lo señalado en el segundo considerando de la presente resolución ministerial, por lo que el viaje no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita **ROCILDA NUNTA GUIMARAES**, Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; del 31 de julio al 03 de agosto de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada funcionaria debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar el Despacho Viceministerial de Interculturalidad a la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, a partir del 31 de julio de 2022 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura